

POR UN SISTEMA DE BECAS QUE NO DEJE A NADIE ATRÁS

La Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU establece el derecho de las niñas y niños a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades. En el mismo sentido, el artículo 27 de la Constitución Española establece en sus apartados 1 y 5 que “todos tienen el derecho a la educación” y que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”. En nuestro país, las Leyes Orgánicas que desarrollan este artículo han establecido un sistema de becas y ayudas al estudio, ya que constituyen una de las herramientas más importantes del sistema educativo para compensar las desigualdades de clase, redistribuir recursos y garantizar el derecho a una educación en igualdad de oportunidades.

Un mejor uso de estas herramientas permitiría atajar las desigualdades de nuestro sistema educativo, ya que actualmente tienen un efecto progresivo, pero extremadamente moderado, como demuestra Save The Children en su informe “Becas para que nadie se quede atrás”. Y es que España tiene la segunda tasa de abandono más alta de la UE (18,3% en 2017), en estrecha relación con el origen de clase, ya que a igualdad de competencias, el estudiantado de nivel socioeconómico bajo repite hasta seis veces más.

Pese a que el problema se concentra en los hijos e hijas de las familias trabajadoras de menor renta, el número de personas con beca en educación no universitaria en las dos decilas inferiores de renta es alrededor de un 25% inferior al que debería ser si simplemente se aplicaran criterios de renta para otorgar las ayudas, con el agravante de que no hay evidencias del efecto positivo de la introducción de otros criterios de carácter académico. Tampoco se evita que aquellas personas jóvenes que necesitan apoyar económicamente a su familia abandonen prematuramente el sistema educativo, ya que la cuantía media por becario no universitario del umbral más bajo de renta son 2.041,46 euros (2015-2016), lo que no cubre el coste de oportunidad de no estar trabajando, ni la necesidad de movilidad.

Esta desigualdad de clase intersecciona con la de origen migrante, ya que es un colectivo con mayor riesgo de pobreza y también infrarrepresentado en la recepción de becas: solo 1 de cada 10 hogares de nacionalidad de fuera de la UE reciben becas, frente a 1 de cada 3 en hogares nativos, cuando los primeros superan su riesgo de pobreza (55,4% frente a 21%) y abandono escolar (35,8% frente a 15,9%) a los segundos. Tampoco podemos olvidar que el diseño del



IRPF y el sistema de becas y ayudas al estudio penaliza de forma injusta a las familias monomarentales con dos o más hijos, por lo que también existe un impacto de género negativo.

Afrontar estos problemas requiere de un incremento de los recursos para el sistema de becas y ayudas al estudio (España destinó a ayudas a estudiantes un 4,3% del gasto educativo, mientras que la media europea fue el 8,6%), con especial hincapié en los niveles preuniversitarios, ya que tienen un mayor impacto en la reducción de las desigualdades. El propio Comité de Derechos del Niño de la ONU, en sus observaciones finales del examen periódico a España en 2018, expresaba su preocupación por “los costos indirectos de la enseñanza obligatoria, como los libros de texto, el transporte y las comidas escolares, que pueden dificultar el acceso a la educación de los niños en situaciones de marginación”.

Por todo lo anteriormente expuesto, **el Consejo de la Juventud de España (CJE)** denuncia que en España el derecho a la educación no se cumple para los hijos e hijas de las familias trabajadoras y **reclama al Ministerio de Educación y Formación Profesional una reforma profunda y ambiciosa del sistema de becas y ayudas al estudio** que incluya las medidas recogidas en el informe “Becas para que nadie se quede atrás” elaborado por Save The Children, entre las que cabe destacar:

- Aumento progresivo de la financiación en becas y ayudas al estudio hasta la media europea, priorizando la inversión en la educación no universitaria.
- Paso de un sistema de cuantías variables a uno de cuantías fijas.
- Rebajar los requisitos académicos de acceso y mantenimiento de la beca.
- Aumento significativo de las becas compensatorias y de movilidad para bachillerato y FP y equipararlas con las universitarias.
- Crear modalidades específicas para quienes están en riesgo de abandono escolar en la ESO, para quienes compatibilizan estudios y trabajo y para quienes quieren volver al sistema educativo.
- Revisión de los umbrales de renta para que cubran a todas las familias en situación de pobreza y añadir una deducción para familias monomarentales.
- Modificación de requisitos y plazos para que las becas estén ingresadas al principio del curso y las familias no tengan que adelantar los gastos.
- Acciones informativas y de apoyo a la solicitud de beca.



- Establecer el derecho subjetivo a las ayudas en educación obligatoria que garantice que se cubre a todos los niños y niñas en situación de pobreza los libros, el comedor y el transporte escolar, vivan donde vivan.
- Gratuidad de libros de texto y material escolar mediante préstamo.
- Creación del Observatorio de Equidad Educativa como órgano para analizar las becas y ayudas como parte de las políticas de equidad.